



I. Municipalidad de Loncoche
Dirección Desarrollo Comunitario/

APRUEBA PROGRAMA OFICINA DE ASUNTOS INDIGENAS 2010

Loncoche, 31 DIC 2009

La alcaldía Decreto hoy lo que sigue
DECRETO EXENTO N° 115 -
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Programa Oficina de Asuntos Indígenas 2010, suscrito por la Unidad de Desarrollo Económico Local, UDEL.
- 2.- La sesión extraordinaria N° 038 celebrado con fecha 14 de Diciembre de 2009, del Concejo Municipal, que acordó aprobar las estimaciones de ingresos y egresos del presupuesto Municipal para el ejercicio Presupuesto año 2010
- 3.- En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. Num1/2006.

DECRETO

APRUEBASÉ, el Programa Oficina de Asuntos Indígenas 2010 elaborado por la Unidad de Desarrollo Económico Local.

Impútese el gasto que demanda el presente a la cuenta del presupuesto Municipal año 2010

El citado Programa pasará a formar parte integrante del presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
HERMILDA PEREZ MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
RICARDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE

SRPR/HPM/DMC/LHR/jqa

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas;
- Secretaría Municipal;
- Unidad Control;
- Unidad de Desarrollo Económico Local;
- Unidad de Transparencia
- Dideco
- Archivo OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS



MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de Desarrollo Económico Local

UNIDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL **PROGRAMA OFICINA DE ASUNTOS INDIGENAS 2010**

El Plan de Desarrollo Comunal es el instrumento legal, por medio del cual, los diferentes Municipios llevan adelante la planificación de su desarrollo y el de la comuna. En este sentido los lineamientos planteados en el PLADECO señalan una de las áreas a fortalecer es el reconocimiento de los pueblos originarios entregándoles las herramientas para su desarrollo.

De esta forma uno de los planteamientos que más se han enfatizado dentro de estos reconocimientos, es el del derecho que tienen los indígenas a acceder a un desarrollo y más específicamente a un desarrollo diferenciado del resto de la población, lo que se ha denominado "*autodesarrollo*", "*etnodesarrollo*", *un desarrollo con identidad*

Por lo tanto los **objetivos** del Programa Oficina de Asuntos Indígenas son:

1. Propiciar los espacios para la implementación del área de Desarrollo Indígena.
2. Realizar un fortalecimiento Organizacional de las comunidades de la comuna de Loncoche
3. promocionar y fortalecer la cultura tradicional mapuche entregando las herramientas del punto de vista de capacitaciones, encuentros, actividades de tal forma de fortalecer el idioma, la religiosidad, los espacios ecoculturales y tradiciones.
4. Propiciar los espacios para el desarrollo y fomento productivo de las comunidades, desarrollado por la Unidad de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Loncoche.

5. Coordinar con otras instancias públicas y privadas para la canalización de recursos para proyectos individuales y comunitarios de las comunidades de la Comuna.

META DEL PROGRAMA 2010

- 1.- Lograr la Aplicabilidad para la adquisición de tierras en 6 Comunidades indígenas de la comuna de Loncoche.
- 2.- gestionar para que 4 comunidades puedan comprar, sean priorizadas para la compra de tierras en nuestra Comuna.
- 3.- Tramitar para 10 comunidades sobre el artículo 20 letra B de la Ley N° 19.253. Tierras en conflicto y recuperación
- 4.- Realizar un encuentro de LONKOS para fortalecer el conocimiento y cultura del pueblo mapuche
- 5.- Realizar la celebración del día internacional de la Mujer Indígena
- 6.- Realizar un encuentro de palin entre las comunidades y Lof de los territorios comunales.
- 7.- Realizar un encuentro de saberes y tradiciones del pueblo mapuche de tal forma de fortalecer la cosmovisión y la cultura del pueblo mapuche
- 8.- Realizar un taller de Fortalecimiento de las organizaciones y liderazgo entre las comunidades indígenas de la comuna.

GASTOS DEL PROGRAMA

Para desarrollar el Programa 2010 se contempla los siguientes ítems de gastos:

ITEMS	TOTAL
Honorarios encargado	3.600.000
Alimentación	300.000
Movilización	300.000
Publicidad y Difusión	100.000
Honorarios prestación	150.000
Premios y estímulos	150.000
Materiales de Oficina	100.000
TOTAL	4.700.000.-

La Imputación de los gastos generados del presente programa se cancelará a través de las cuentas del presupuesto Municipal 2010.



DELFIN MUÑOZ COLPIHUEQUE
UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

Departamento o Unidad
 Nombre del Programa o Proyecto
 Monto asignado al Programa o Proyecto

Unidad de desarrollo Local
 Programa Asuntos Indígenas
 \$ 4.700.000

Período (mes) (4)	Requerimiento (5)	Actividad Según Programa (6)	Monto	Asignación Clasificación Presupuestaria por requerimiento o gasto						Montos acumulados (8)	Saldo Programa (9)	
				Honorarios Personales 2104004	Alimentos 2201001	Pasajes y Fletes 2208007	Servicio de Publicidad 2207001	premios Y otros 2401008	Equipos computacion 2906001			Material Otros 2204001
Global	Honorarios	Honorarios encargado	3.600.000	3.600.000							3.600.000	\$ 1.100.000
Global	Alimentación	Actividades	300.000		300.000						3.900.000	800.000
Global	Movilización		300.000			300.000					4.200.000	500.000
Global	Honorarios Prestación		150.000	150.000							4.350.000	350.000
Global	Difusión		100.000				100.000				4.450.000	250.000
Global	Premios y estímulos		150.000					150.000			4.600.000	100.000
Global	Materiales de oficina		100.000							100.000	4.700.000	0
TOTALES POR GASTO O REQUERIMIENTO				3.750.000	300.000	300.000	100.000	150.000	500.000	100.000		